

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Código:</b> FO-P20-SI-05
		<b>Versión:</b> 03

Medellín, 24 de abril de 2023

52-2023200624

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
DMYC 016 – 2023**

**PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TOTEMS – PUEBLOS MÁGICOS, ANTIOQUIA ES MÁGICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.**

**INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de propuesta y la escogencia objetiva dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotización, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y a la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación y/o remisión	28/04/2023
Fecha y hora límite para realizar consultas	03/05/2023 a las 15:00 horas
Fecha y hora límite para presentar propuesta	04/05/2023 a las 13:00 horas
Evaluación y Selección	Dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la cotización.

**1. OBJETO:** El objeto de la presente invitación es realizar la producción e instalación de 10 tótems informativos del proyecto Pueblos Mágicos de la Secretaría de Turismo de la Gobernación de Antioquia.

**1.1. ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para la producción e instalación de los tótems, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

**Tótem Cuerpo A - Base Interior:**

- Dimensiones: altura de 52 cm y ancho de 40 cm, según los planos de detalle del diseño arquitectónico.
- Está compuesto por una estructura principal conformada por 100 varillas metálicas lisas de 12 mm soldadas, colocadas a razón de 25 varillas por cada cara, conformando el cerramiento del perímetro de la estructura.
- Las varillas cuadradas de 400 x 400 mm están distribuidas en una distancia equidistante de 500 mm en sentido vertical tipo persiana.
- El tótem debe ser pintado con los colores definidos en los planos de detalle arquitectónico.

### **Tótem Cuerpo B - Centro:**

- Dimensiones: altura de 110 cm y ancho de 40 cm, según los planos de detalle del diseño arquitectónico.
- Está compuesto por una lámina metálica plegada de 6 mm, recubriendo las cuatro caras de la estructura.
- Las caras estarán impresas con figuras y colores según el diseño gráfico definido en los planos de detalle, con las dimensiones y longitudes de los elementos indicados en los mismos.
- Los diseños gráficos incluyen los artes de los 10 municipios.

### **Tótem Cuerpo C:**

- Dimensiones: altura de 110 cm y ancho de 40 cm, según los planos de detalle del diseño arquitectónico.
- Está compuesto por una flecha en lámina metálica de 6mm de espesor con dimensiones de 10 cm x 70 cm, acabado en pintura electrostática color amarillo (RGB: 246, 236, 74) pearnada a la estructura.
- El tótem contiene textos pintados, y las flechas apuntan en diferentes direcciones según las indicaciones de los planos arquitectónicos y de ubicación del municipio.

### **La estructura general está compuesta por:**

- Estructura metálica en tubería cuadrada de 50 mm x 50 mm, acabada en pintura electrostática color amarillo (RGB: 246, 236, 74).
- Se conformará la estructura por 4 paralelos verticales de 2,70 metros de altura y 16 amarres horizontales unidos mediante soldadura estructural entre los elementos.
- Las dimensiones y longitudes de los elementos serán las indicadas en los planos de diseño arquitectónico.
- Además, se debe incluir un texto lateral con el nombre de cada municipio, compuesto por letras cortadas en lámina metálica de 6mm soldadas a perfil metálico rectangular de 20 cm x 50 cm. El acabado será en pintura electrostática, con el contorno de las letras de color blanco. Las dimensiones y longitudes de los elementos serán las indicadas en los planos de diseño arquitectónico.

**Nota: el listado de municipios y los planos arquitectónicos se encuentran el anexo 1 de la presente invitación**

## **2. CONDICIONES COMERCIALES:**

**2.1. PRECIO:** El presupuesto oficial destinado para este trámite contractual es la suma de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA incluido, se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el formato 2).**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados por el contratista. Sin embargo, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones ni características de la negociación.

**2.2. PLAZO:** El plazo de ejecución o vigencia de la orden de servicio, se fija hasta el 31 de mayo de 2023 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

**2.3. PAGO:** Se realizarán pagos mensuales iguales de acuerdo a los avances presentados por el contratista y se efectuarán a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios. La facturación deberá realizarse hasta máximo treinta (30) días calendarios a partir de la finalización del servicio contratado, de lo contrario se dará por entendido que el servicio no fue prestado y se procederá a anular la Orden de Servicios, por lo tanto, no se recibirá la factura a partir de dicha fecha.

El proveedor seleccionado debe facturar cada uno de los servicios que presta de acuerdo a cada solicitud, dentro de la solicitud se detallará el cliente, especificaciones, fecha, entre otros.

TELEANTIOQUIA solo pagará los servicios efectivamente prestados y soportados.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

**2.4. FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA sólo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 20 de cada mes.

**2.5. CUENTA BANCARIA:** El contratista informará el tipo y número de la cuenta y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.

**2.6. DEDUCCIONES:** A cada pago se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

Los datos suministrados y relacionados en la propuesta entregada por el contratista, podrán ser utilizados en cualquier momento por TELEANTIOQUIA para tenerlos en cuenta en la base de datos de proveedores del canal. Con la entrega de la propuesta se autoriza que los datos sean tratados.

**3. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA – TELEANTIOQUIA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: 1) Llevar el registro de contratistas de la organización. 2) Generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista; estas para el cumplimiento del objeto contractual, entre otras. Por lo anterior, los datos serán tratados para fines precontractuales, contractuales, pos contractuales, comerciales, mercadeo, investigación, atención y tramitación y los diferentes procesos al interior de la organización.

**4. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN<sup>1</sup>:** La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación

**4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN:** formato 1, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

**4.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN, PROPUESTA ECONÓMICA:** Formato 2, anexo debidamente diligenciado donde se indique el valor de la propuesta, con discriminación del IVA. En ésta se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es requisito indispensable la utilización del formato 2 donde se especifique los servicios detallados con sus tarifas).**

**4.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** De la compañía o Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de límite para presentar la cotización.

**Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.**

---

<sup>1</sup> Lea detallada y cuidadosamente el numeral 3 y 4, pues de ello depende la eventual elegibilidad de su cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.
<b>Capacidad jurídica.</b>	<p>Con esto se busca establecer si el contratista (persona natural o jurídica), cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.</p> <p>El cotizante debe:</p> <p>a- Tener capacidad jurídica para presentar propuesta comercial.</p> <p>b- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u órgano social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>c- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato.</p> <p>d- No estar incurso en ninguna de las causales de disolución o liquidación</p>

**4.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

**4.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural cotizante, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

**4.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

**4.7. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El proponente deberá presentar 3 certificados que evidencien la experiencia en producción e instalación de infraestructura liviana, dichos certificados deberán contener como mínimo:

- Objeto del contrato

- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación y teléfono del contratante
- Valor del contrato ejecutado
- Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones
- Fecha de elaboración del documento

Nota: No se aceptan auto certificaciones para acreditar experiencia

La no presentación de estos, es causal de rechazo de la propuesta.

**5. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN:** Se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Formato 1
2	Valor de la cotización – Propuesta económica	Formato 2
3	Certificados de Experiencias	3 certificados

Los documentos referidos en este numeral no son subsanables.

Una vez recibida la cotización por la empresa oferente, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte del participante o de su representante, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

**6. EVALUACIÓN:**

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones señaladas en el alcance numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 4 y 5.

Una vez recibida la cotización por la empresa participante, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte del participante o de su representante, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

TELEANTIOQUIA verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la oferta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
VALOR DE LA COTIZACIÓN	1.000 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

#### **6.1. VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS**

Formato, 2 anexo, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios incluido el IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal necesario para la prestación del servicio, su transporte, alojamiento y demás costos inherentes.

La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo de 1.000 puntos al mayor puntaje el proponente que presente el valor final más económicos y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres, simple.

#### **7. CAUSALES DE RECHAZO:**

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización.
- Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- Cuando el cotizante presente más de una propuesta para este mismo proceso.
- Cuando se presenten propuestas parciales o incompletas.
- Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.

- Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con el Estado.

#### **8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO:**

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias.

- Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

#### **9. SELECCIÓN:**

Será seleccionado el cotizante, siempre que cumpla con las características y condiciones establecidas en la presente solicitud, y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

#### **10. CONDICIONES CONTRACTUALES:**

Para formalizar la selección se expedirán Órdenes de Compra de acuerdo a las solicitudes de los clientes de la Central de Medios, que, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

El contratista persona jurídica, presentará para cada pago la certificación firmada por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo consagrado en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

**INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:** El contratista será responsable por todos los daños que ocasione a TELEANTIOQUIA, o a los terceros por motivos de la ejecución del objeto del contrato o con ocasión del mismo. Así las cosas, el contratista mantendrá indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de las obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente contrato. En consecuencia, el contratista deberá asumir cualquier costo en que incurra TELEANTIOQUIA para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de las situaciones derivadas del incumplimiento del presente contrato por parte del contratista, así como las sumas que tenga que pagar TELEANTIOQUIA en virtud de dicha condena, entendiéndose que ésta podrá cobrar además cualquier perjuicio adicional que le sea causado, incluidas las costas judiciales o extrajudiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda.

**INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:** El presente documento debe ser interpretado en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general, por lo tanto, se entienden integrados a él los Formatos Anexos que lo acompañan, así como las Adendas que se expidan durante el presente Proceso Contractual para su correcta interpretación.

#### 11. GARANTÍAS:

Una vez formalizada la orden de compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual donde aparezca Teleantioquia y la Gobernación de Antioquia como beneficiarios	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

#### 12. PRESENTACION DE LA COTIZACION:

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta debe estar enumerada de manera consecutiva.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

Si es enviada por correo certificado o personalmente se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por DAGOBERTO QUIROZ GRACIANO – Coordinador Central de Medios con apoyo en la supervisión de ISABEL CRISTINA AGUDELO HERRERA, profesional de medios o quien haga sus veces.

**13. CONSULTAS:**

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: [contratación.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratación.secretaria@teleantioquia.com.co) y [iagudelo@teleantioquia.com.co](mailto:iagudelo@teleantioquia.com.co)

Atentamente,



**LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE**  
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dagoberto Quiroz Graciano	Coordinador Central de Medios	
Revisó	Liliana Patricia Arboleda Sierra	Coordinadora de Compras y Contratación	
Revisó	Habacuc Vásquez Vélez	Director de Mercadeo y Comercialización	
Aprobó	Luis Alberto García Rodríguez	Secretario General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en los mismos es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma			